ACUERDO No. 007

(03 de julio del 2026)

Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación 1477 del 30 de diciembre de 2025, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali - INTENALCO para la vigencia fiscal 2026.

El Consejo Directivo del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali INTENALCO en uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1477 de 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las Apropiaciones y se clasifican y definen los Gastos de Funcionamiento del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali - INTENALCO para la vigencia fiscal 2026".

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: "...Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus Apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda o los programas y subprogramas de Inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas".

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

El Vicerrector Administrativo y Financiero, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 126 de fecha 19 de junio de 2026 por valor de $ 3.860.725.140

Continuación del ACUERDO N° 007 *"Por la cual se efectúa una modificación al presupuesto de funcionamiento del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali- INTENALCO para la vigencia fiscal 2026.*

ACUERDA

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación 1477 del 30 de diciembre de 2025, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez de Cali para la Vigencia Fiscal 2026.

			Descripción	Contracrédito	Crédito
			FUNCIONAMIENTO	**3.860.725.140**	**3.860.725.140**
RUBRO	**Recurso**		**GASTOS DE PERSONAL**	**-**	**3.709.725.140**
A-01-01-01	10	CSF	SALARIO	-	563.962.584
A-01-01-02	10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	-	330.017.894
A-01-01-03	10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	-	37.957.662
A-01-02-01	10	CSF	SALARIO	-	2.260.000.000
A-01-02-01	20	CSF	SALARIO	-	417.787.000
A-01-02-02	20	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	-	100.000.000
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**3.860.725.140**	**151.000.000**
A-03-03-01-999	10	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	3.191.938.140	-
A-03-03-01-999	20	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	668.787.000	-
A-03-03-04-001	20	CSF	TRANSFERENCIAS BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)	-	151.000.000
				3.860.725.140	**3.860.725.140**

Artículo 2. La vigencia de las previsiones contenidas en el presente Acuerdo, están supeditadas a la aprobación de qué tratan los artículos anteriores, si tales aprobaciones no se surten el acto administrativo quedará derogado.

Artículo 3. Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y aprobación por parte de la Dirección Nacional de Presupuesto Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali; a los tres días (03) del mes de julio de 2026

ARVEY ALEJANDRO LOPEZ
Presidente del Consejo Directivo

IVAN ORLANDO GONZÁLEZ
Secretario

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Arvey Alejandro López E Iván Orlando González Quijano
Elaboró: Gina Alexandra Giraldo Y Jorge Ernesto Martínez Gaviria
Dependencia: Vicerrectoría Administrativa Y Financiera